



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE LOGOPEDA, CON CARÁCTER INTERINO (GRUPO A2), EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA.**

Por Resolución de 12 de abril de 2022, de esta Dirección Gerencia, se acordó dar publicidad al listado provisional con puntuaciones de la **convocatoria de Logopeda, con carácter interino, (Grupo A2)**, para el Hospital Universitario "Reina Sofía", aprobada por Resolución de 23 de febrero de 2022 de la Dirección Gerencia del Hospital, dándose un plazo de tres días hábiles para presentación de alegaciones.

Finalizado dicho plazo, por la Comisión de valoración del presente proceso selectivo se han visto y estudiado las alegaciones/reclamaciones presentadas al listado provisional.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de la Resolución de 23 de febrero de 2022, por la que se convoca la cobertura de este puesto de Logopeda, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.- Dar por finalizado** el proceso selectivo para cobertura temporal de un puesto Logopeda, con carácter interino (Grupo A2), en el Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

**Segundo.- Publicar, como Anexo I, las respuestas** a las Alegaciones a los listados provisionales presentadas en tiempo y forma por los aspirantes.

**Tercero.- Publicar**, a la propuesta de la Comisión de Valoración, **el listado definitivo** recogido en el **Anexo II**, con la puntuación de los candidatos, resultante de aplicar a los méritos presentados el baremo recogido en el Anexo II de la Convocatoria.

**Cuarto.- Adjudicar la provisión temporal del puesto** de Logopeda (Grupo A2), objeto de la convocatoria a **D<sup>a</sup>. SUSANA ESPORAS GONZALEZ**.

**Quinto.-** De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso

**Sexto.-** Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario "Reina Sofía", de Córdoba.

Código:	6hWMS879PFIRMAw3hfdVptJzJP8H5o	Fecha	28/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/6





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, **las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición** ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) **o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**LA DIRECTORA GERENTE**

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000 [www:hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS879PFIRMAw3hfdVptJzJP8H5o	<b>Fecha</b>	28/04/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/6





## ANEXO I: ALEGACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES

Se han presentado en plazo alegaciones a los listados provisionales por los siguientes candidatos:

- CHAMORRO RUIZ, SOFIA
- LUCENA VERA, EVELIN
- MARZAL MOSCARDO, LAURA
- MORENO MACHO, BEATRIZ
- RUIZ FLORIDO, ANA

La Comisión de Valoración, reunida al efecto de estudio/resolución de las alegaciones presentadas, y teniendo exclusivamente para la valoración los méritos acreditados por los candidatos durante el plazo de presentación de solicitudes, así como los requisitos de valoración recogidos en el Anexo II del baremo de méritos de la convocatoria, ha acordado lo siguiente en relación a las alegaciones/reclamaciones presentadas por cada candidato:

### CHAMORRO RUIZ, SOFIA

La aspirante alega que su puntuación no es correcta al no haberse baremado correctamente el apartado Formación Continuada, no valorándosele actividades formativas impartidas por la empresa Formación Alcalá.

Respecto a la formación continuada (Docente y Discente) anterior y posterior a los últimos seis años señalar que, tras revisar el expediente, se constata que la Comisión ha tenido en cuenta el Baremo de Méritos, y los requisitos establecidos en la convocatoria (actividades formativas que estén directamente relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada y que hayan sido impartidas por los centros expresamente recogidos en la Convocatoria).

A criterio de la Comisión, las actividades alegadas por la interesada, dada la entidad que imparte las mismas, no cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria

Por tanto, se acuerda **desestimar las alegaciones presentadas**, manteniendo la valoración final de la candidata.

### LUCENA VERA, EVELIN

La aspirante alega que su puntuación no es correcta al no haberse baremado correctamente su experiencia profesional y formación.

La Comisión de Valoración, tras revisar la documentación de su expediente, así como las bases y baremo recogidos en la convocatoria pública, considera que:

Código:	6hWMS879PFIRMAw3hfdVptJzJP8H5o	Fecha	28/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/6





En relación al apartado Experiencia Profesional, los servicios prestados según la documentación aportada, no puede ser valorada en ninguno de los apartados del baremo.

En relación a la valoración del apartado formación, comprobada la documentación aportada, se constata que la Comisión ha tenido en cuenta el Baremo de Méritos, y los requisitos establecidos en la convocatoria (actividades formativas que estén directamente relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada y que hayan sido impartidas por los centros expresamente recogidos en la Convocatoria. Asimismo no acredita formación postgraduada.

Por tanto, **se acuerda desestimar las alegaciones presentadas**, manteniendo la valoración final de la candidata.

**MARZAL MOSCARDO, LAURA**

La aspirante alega que su puntuación no es correcta al no haberse baremado, distintos méritos de los siguientes méritos:

- Formación: Reclamación genérica
- Otros méritos: Ponencia.

La Comisión de Valoración, tras revisar la documentación de su expediente, así como las bases y baremo recogidos en la convocatoria pública, considera que:

En relación a la valoración del apartado formación, comprobada la documentación aportada, se constata que la Comisión ha tenido en cuenta el Baremo de Méritos, y los requisitos establecidos en la convocatoria (actividades formativas que estén directamente relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada y que hayan sido impartidas por los centros expresamente recogidos en la Convocatoria.

Asimismo, en relación al póster que alega, no cumple los requisitos para ser valorado en ninguno d ellos apartados del baremo de méritos.

Por tanto, **se acuerda desestimar las alegaciones presentadas**, manteniendo la valoración final de la candidata.

**MORENO MACHO, BEATRIZ**

La aspirante alega que su puntuación no es correcta al no haberse baremado, distintos méritos de los siguientes méritos:

- Formación: Reclamación genérica
- Otros méritos: 4 Ponencias.Nacionales

Código:	6hWMS879PFIRMAw3hfdVptJzJP8H5o	Fecha	28/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/6





La Comisión de Valoración, tras revisar la documentación de su expediente, así como las bases y baremo recogidos en la convocatoria pública, considera que:

En relación a la valoración del apartado formación, comprobada la documentación aportada, se constata que la Comisión ha tenido en cuenta el Baremo de Méritos, y los requisitos establecidos en la convocatoria (actividades formativas que estén directamente relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada y que hayan sido impartidas por los centros expresamente recogidos en la Convocatoria.

Asimismo, en relación a la alegación de valoración de 4 ponencias nacionales en el apartado "Otros Méritos", se constata que se trata de horas de actividad docente, y que han sido valoradas en el apartado 2.3.1.b (Docencia) del baremo de méritos.

Por tanto, **se acuerda desestimar las alegaciones presentadas**, manteniendo la valoración final de la candidata.

**RUIZ FLORIDO, ANA**

La aspirante alega de forma genérica que su puntuación no es correcta en los apartados experiencia profesional y formación.

La Comisión de Valoración, tras revisar la documentación de su expediente, así como las bases y baremo recogidos en la convocatoria pública, considera que:

En relación al apartado Experiencia Profesional, los servicios prestados según la documentación aportada, no puede ser valorada en ninguno de los apartados del baremo.

En relación a la valoración del apartado formación, comprobada la documentación aportada, se constata que la Comisión ha tenido en cuenta el Baremo de Méritos, y los requisitos establecidos en la convocatoria (actividades formativas que estén directamente relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada y que hayan sido impartidas por los centros expresamente recogidos en la Convocatoria.

Por tanto, **se acuerda desestimar las alegaciones presentadas**, manteniendo la valoración final de la candidata.

Código:	6hWMS879PFIRMAw3hfdVptJzJP8H5o	Fecha	28/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/6





**ANEXO II: LISTADOS DEFINITIVOS (PUNTUACION DE LOS CANDIDATOS)**

APELLIDOS Y NOMBRE	Máximo 145 puntos					TOTAL
	Experiencia (Máximo 70 puntos)	FORMACION (Max. 55 puntos)			OTROS MERITOS Max. 20 p.	
		FORMACION ACADEMICA Max. 8 p.	FORMACION ESPECIALIZADA Max. 27 p.	FORMACION CONTINUADA Max. 30 p.		
BRAVO PEREZ, TERESA Mº		3,000		10,000		13,000
CABEZAS FERNÁNDEZ, FABIOLA		3,000		30,000		33,000
CANO ESTRELLA, JULIO CESAR		5,000		30,000	3,000	38,000
CARMONA SABALETE, Mª DOLORES				5,500		5,500
CARRETON JAREÑO, VERONICA		3,000		10,000		13,000
CASTRO TRUJILLO, ISABEL LUCIA				23,750		23,750
CHAMORRO RUIZ, SOFIA		3,000			3,000	6,000
ESPORAS GONZALEZ, SUSANA	37,950	3,000		9,550		50,500
GAMIZ RUIZ, ANABEL				10,775		10,775
GONZÁLEZ MORENO, MÓNICA				1,500		1,500
GUERRERO MARTÍNEZ, ÁLVARO		6,000		0,400		6,400
HERRERA TORRES, FUENSANTA		6,000		16,975	3,600	26,575
IBÁÑEZ VALERIO, MARINA		3,000		12,700	3,000	18,700
JIMENEZ RUIZ, INMACULADA				5,450	3,000	8,450
LUCAS ROMERO, EVA Mª				16,750		16,750
LUCENA VERA, EVELIN				26,600		26,600
MARQUEZ MOSLERO, SILVIA		4,000		8,175		12,175
MARZAL MOSCARDO, LAURA	0,900	3,000	3,000	1,250		8,150
MATE FURTINA, CARLA ADRIANA	0,300	2,000		10,975		13,275
MORENO MACHO, BEATRIZ		3,000		23,250	3,000	29,250
MUÑOZ BLANCO, MARIA		3,000		1,600		4,600
MUÑOZ GAMIZ, Mª CARMEN		3,000		6,900		9,900
ORTIZ LUQUE, CARMEN	6,200		3,000	12,750		21,950
PARRILLA PARRILA, IRENE		3,000	3,000	22,450		28,450
PRADA LÓPEZ, MARIA TERESA DE		3,000			3,000	6,000
REAL CATENA, VIRGINIA	2,100			2,150	3,000	7,250
RIVERO MUÑOZ, IRENE				2,925	3,000	5,925
ROMERO MERCADO, NEREA				0,800		0,800
RUIZ FLORIDO, ANA		3,000		0,800		3,800
RUIZ MATEOS, JOSÉ ANGEL	0,100	2,000		3,500		5,600
SANCHEZ MARTIN, ANA			3,000	3,600		6,600
SOLIS JIMENEZ, Mª CARMEN	27,450			10,600	3,000	41,050
TORIBIO GARRIDO, Mª DEL CARMEN		6,000		1,775	3,000	10,775
TORRE PALMERO, GUADALUPE DE LA				14,750		14,750
TRUJILLO, MOYANO, CRISTINA		3,000		4,175		7,175

Código:	6hWMS879PFIRMAw3hfdVptJzJP8H5o	Fecha	28/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/6

